

## DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-042/09 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE CÓMPUTO PARA LA UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veinte de mayo del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-042/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Roberto Martínez López**, Subdirector de Registro y Certificación Escolar, en representación de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo; **C.P. José Luis Landgrave Becerril** y el **Lic. Joel Rocha Salas**, Representantes de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha 08 de mayo de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.**, **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**, **Grupo JW Computers S.A de C.V.**, **Sistemas Computarizados S.A. de C.V.**, **Asser Computación y/o Dífda Altair Sánchez González**, **Grupo Empresarial Iokonomia S.A. de C.V.**, **Treviño Computación S.A. de C.V.** y **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

**CUARTO.-** Que a las once horas del día quince de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. José Luis Landgrave Becerril** y el **Lic. Joel Rocha Salas**, Representantes de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de consumibles de cómputo para la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **S.O.S en Computación S.A. de C.V., Grupo JW Computers S.A de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González; Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V.** En dicho acto se procedió a la descalificación de la empresa: **S.O.S en Computación S.A. de C.V.**, toda vez que presentó un solo sobre rotulado Propuesta Técnica-Económica, incumpliendo con lo requerido por las fracciones IV y V de la cláusula séptima de las bases de licitación que establecen que se debe presentar un sobre para la propuesta técnica y otro sobre para la propuesta económica. Las propuestas de las empresas: **Grupo JW Computers S.A de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González; Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V., Treviño Computación S.A. de C.V. y Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V.**, se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Unidad de Planeación y Control Educativo, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.**
- c) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 4, 5, 6 y 15.**
- d) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.**  
**No cumple** en las partidas: **2, 3 y 4**, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) **Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.**  
**No cumple** en las partidas: **5**, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida **8**, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando

como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### “ FALLO ”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-**Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.**
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 14 y 15.**
- c) **Alta Comercialización de Oficinas S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 4, 5, 6 y 15.**
- d) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 15.**  
**No cumple** en las partidas: **2, 3 y 4**, en virtud de que las cintas para impresoras que oferta, no contienen el rendimiento requerido para los equipos. En la partida 14, no se tomara en cuenta su oferta presentada ya que el precio presentado no corresponde al precio en el mercado, además de que la empresa mediante oficio formulo dicha petición.
- e) **Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12,13 y 15.**  
**No cumple** en las partidas: **5**, en virtud de que no presenta la cinta solicitada para la impresora EPSON modelo DFX 8500 y en la partida **8**, en virtud que se requiere papel forma continua de 15 x11 en un tanto y oferta un papel stock 15 x11 en 3 tantos blanco.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Grupo Empresarial Ikonomia S.A. de C.V.,** se le adjudican las partidas: **1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13**, por un importe total de **\$100,002.45** (Cien mil dos pesos 45/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.-** se le adjudican las partidas: **3 y 4**, por un importe total de **\$58,586.75** (cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y seis pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

- c) **Treviño Computación S.A. de C.V.-** se le adjudican las partidas: **5, 8 y 15**, por un importe total de **\$13,580.43** (Trece mil quinientos ochenta pesos 43/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- d) **Grupo JW Computers S.A de C.V.-** se le adjudica la partida: **14**, por un importe total de **\$7,500.00** (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-042/09”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. Roberto Martínez López**  
Subdirector de Registro y Certificación  
Escolar

**C.P. José Luis Landgrave Becerril**  
Representante de la Unidad de Planeación  
Evaluación y Control Educativo

**Lic. Joel Rocha Salas**  
Representante de la Unidad de Planeación,  
Evaluación y Control Educativo